

AVISO No. **0297**

09 de Diciembre de 2020

EMPRESAS PÚBLICAS DE ARMENIA ESP

Por el cual se notifica al señor(a) **CIUDADANO ANONIMO**. De conformidad con lo establecido en el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011.

Acto administrativo a notificar: RES. PQRDS 3678 DEL 30 de noviembre de 2020

Persona a notificar: **CIUDADANO ANONIMO**

Dirección de notificación usuario **CALLE 21 21 54 PISO 2**

Funcionario que expidió el acto: **SAMUEL AUGUSTO RAMOS LONDOÑO**

Cargo: ABOGADO CONTRATISTA

Recursos que proceden: Recurso de reposición y en subsidio el de apelación que deberá interponerse dentro de los cinco (5) días siguientes a la notificación ante el jefe de la Oficina de peticiones Quejas y Reclamos de empresas públicas de armenia E.S.P. advirtiéndole al usuario que para recurrir deberán acreditar el pago de las sumas que no han sido objeto de reclamación de conformidad con el artículo 155 inciso 2 de la ley 142 de 1994

Se advierte, que la notificación se entiende surtida al finalizar el día siguiente al de entregado este aviso en el lugar de destino.

Atentamente,

Angélica Vargas M
Profesional Universitario I
DIRECCION COMERCIAL

Armenia, 09 de Diciembre 2020

Señor (a):

CIUDADANO ANONIMO

Dirección del predio: **CALLE 21 21 54 PISO 2**

Matricula No. **31392**

Correo: SIN CORREO

Armenia, Quindío.

ASUNTO: Notificación por Aviso RES. PQRDS 3678 DEL 30 de noviembre de 2020

Cordial Saludo,

Adjunto encontrará la notificación por aviso **No.0297** RES. PQRDS 3678 DEL 30 de noviembre de 2020. **"POR MEDIO DE LA CUAL SE RESUELVE UN RECLAMO. Matricula No. 31392"**.

Lo anterior en cumplimiento de lo establecido en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, en relación con la notificación por aviso.

Atentamente,

Angélica Vargas M
Profesional Universitario I
DIRECCION COMERCIAL

Citación de Notificación Personal No. 3691 de 30/11/2020

Armenia, Quindío. Noviembre 30 de 2020

Señor(a)

CIUDADANO ANONIMO

Dirección de Notificación: Calle 21 21 54 Piso 2

Matricula No: **31392**

Correo: [N/A](#)

Cel.: N/A

Armenia, Quindío.

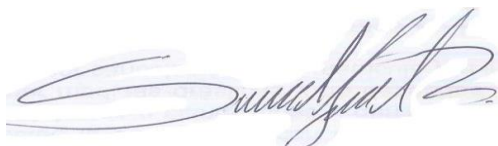
ASUNTO: ASUNTO: *Citación de Notificación personal Resolución **PQRDS – 3678.***

De manera comedida me permito informarle que debe acercarse a las oficinas de la Dirección Comercial de Empresas Públicas de Armenia ESP, ubicadas en el **PISO 3 C.C. DEL CAFÉ CR 18 CL 17 ESQUINA**, en horas de 7:30 Am hasta 4:00 PM jornada continua, a fin de notificarse personalmente de la Resolución **PQRDS 3678 "POR MEDIO DE LA CUAL SE RESUELVE UNA PETICIÓN EN LA MATRICULA 31392"**.

Si transcurridos cinco (5) días hábiles contados a partir del día siguiente del envío de la citación usted no ha comparecido, se procederá a la notificación por aviso, enviándose a la dirección de notificación, la cual quedará surtida al finalizar el día siguiente al de la entrega del mismo en el lugar destino, conforme lo dispone el artículo 69 de Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Se advierte que debe acreditar la calidad en que actúa.

Atentamente,



SAMUEL AUGUSTO RAMOS LONDOÑO

Abogado Contratista EPA E.S.P.

RESOLUCION PQRDS – 3678
POR MEDIO DE LA CUAL SE RESUELVE UNA PETICIÓN
MATRICULA 31392

El abogado Contratista de la Oficina de Atención Clientes, Peticiones, Quejas y Recursos, de la Dirección Comercial de las EMPRESAS PUBLICAS DE ARMENIA E.S.P. en uso de sus atribuciones legales en especial las conferidas por la Ley 142 de 1.994, y

CONSIDERANDO

1. Que el Señor(a) **CIUDADANO ANONIMO**, en ejercicio del Derecho de Petición que consagra la Constitución Política de Colombia y el artículo 152 de la ley 142/94, manifiesta inconformidad según oficio remitido a la entidad, en cuanto a los cobros realizados por Empresas Publicas de Armenia por la prestación del servicio de Acueducto Alcantarillado y Aseo en el predio de La Calle 21 21 54 Piso 2 identificado con **Matricula 31392**.
2. Que el Señor(a) **CIUDADANO ANONIMO** solicita en su correo oficio la revisión de los cobros en el predio Identificado con Matricula **31392** y manifiesta que,

“...MI PROMEDIO DE CONSUMO ES 4/5 m3 Y HOY ME LLEGA LA FACTURA COBRÁNDOME 25 m3 POR LO QUE CORDIALMENTE SOLICITO UNA REVISIÓN DEL MEDIDOR PARA VERIFICAR ESTADO GRACIAS...”

3. Que verificado en nuestro sistema el historial el predio identificado con **Matricula No. 31392**, corresponde al predio ubicado en la Calle 21 21 54 Piso 2, se observa que a la fecha dicho inmueble **NO presenta saldos** pendientes por concepto de obligaciones relacionadas con los servicios de Acueducto, Alcantarillado ni Aseo según factura emitida el 11 de Noviembre.
4. Que del mismo modo se procedió a verificar los pagos realizados en el predio de la Calle 21 21 54 Piso 2 identificado con **Matricula 31392** en nuestro sistema, encontrando que se realizaron pagos así:

Código Cupon	Valor	Fecha Recaudo
32112130	\$34.377	2020-11-18 12:00:00
31959712	\$36.666	2020-10-20 12:00:00
31828795	\$41.231	2020-09-21 12:00:00
31705203	\$34.406	2020-08-21 12:00:00
31581992	\$34.584	2020-07-22 12:00:00
31458310	\$32.464	2020-06-19 12:00:00
31331568	\$35.904	2020-05-20 12:00:00
31191808	\$36.092	2020-04-17 12:00:00

5. Que también se procedió a revisar en nuestro sistema, el registro de mediciones del predio de la Calle 21 21 54 Piso 2 identificado con **Matricula 31392**, en el que se observa que se han facturado cobros con observaciones de lectura, **NORMALES** en los que se toma la diferencia, pero la última lectura no es consecuente así:

Lectura Actual	Lectura Anterior	Consumo	Codigo		Fecha Registro	Cuenta
			Código	Descripción		
2669	2644	25	-1	NORMAL	11/11/2020	52529397
2644	2660	5	-1	NORMAL	13/10/2020	52209617
2660	2653	7	-1	NORMAL	14/09/2020	51879326
2653	2649	4	-1	NORMAL	13/08/2020	51548854
2649	2644	5	-1	NORMAL	10/07/2020	51220217
2644	2640	4	-1	NORMAL	12/06/2020	50892227
2640	2635	5	-1	NORMAL	13/05/2020	50566391
2635	2630	5	-1	NORMAL	13/04/2020	50240961
2630	2626	4	-1	NORMAL	12/03/2020	49917464
2626	2622	4	-1	NORMAL	12/02/2020	49591027

6. Que a fin de verificar lo manifestado por el usuario, se procedió a enviar visita de verificación para el predio con **Matrícula 31392** correspondiente al predio de la Calle 21 21 54 Piso 2 así:
 - 18 de Noviembre Inconformidad con el consumo: LEC 2669 ... ANTERIOR 2660 POR ERROR DE LA LECTURA PROCEDE 4 M3 POR DESACOMULACION .
 - 23 de Noviembre visita de Verificación: LEC 2671.....UND 1..PERSONAS 3..INSTALACIONES Y MEDIDOR NORMAL.....APTO 201.....SAMUEL
7. Que teniendo en cuenta que el régimen de servicios públicos domiciliarios – **Ley 142 de 1994** modificada por la **ley 689 de 2001** establece en el artículo 146 que la empresa y el suscriptor o usuario tiene derecho a que los consumos se midan a que se empleen para ellos los instrumentos de medida que la técnica haya hecho disponible y a que el consumo sea el elemento principal del precio del que se cobre al suscripto o usuario.
8. Que por su parte el **art 146 de la ley 142 de 1994** estipula “*La medición del consumo, y el precio en el contrato. La empresa y el suscriptor o usuario tienen derecho a que los consumos se midan; a que se empleen para ello los instrumentos de medida que la técnica haya hecho disponibles; y a que el consumo sea el elemento principal del precio que se cobre al suscriptor o usuario*”
9. Que según lo establecido en el **Artículo 154 de la Ley 142 de 1.994(...)** En ningún caso, proceden reclamaciones contra facturas que tuviesen más de cinco (5) meses de haber sido expedidas por las Empresas de Servicios Públicos (...).
10. Que la **Ley 142 de 1.994**, establece “que las oficinas de peticiones quejas y reclamos, son las competentes para recibir, tramitar y resolver las peticiones que los usuarios presenten con respecto a la prestación de los servicios públicos”.

Por lo anteriormente dicho,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: No Acceder a realizar reliquidación e Informar al (la) Señor(a) **CIUDADANO ANONIMO**, que ya se realizaron los ajustes en las casillas de atención al usuario cobrando **(4m3)** en **Acueducto y Alcantarillado** en el predio identificado con **Matrícula 31392** tal y como se relaciona en el numeral 6° de la parte considerativa.

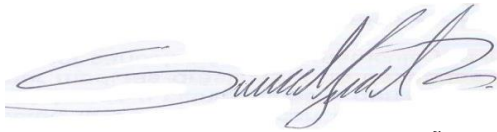
ARTÍCULO SEGUNDO: Ofrecer disculpas al (la) Señor(a) **CIUDADANO ANONIMO**, por los errores de lectura y/o digitación que ocasionaron la reclamación para el predio de la Calle 21 21 54 Piso 2. Identificado con **Matricula 31392**.

ARTÍCULO TERCERO: Notificar al peticionario, Señor(a) **CIUDADANO ANONIMO**, de la presente Resolución.

ARTÍCULO CUARTO: Frente a la presente resolución, proceden los recursos de reposición y en subsidio el de apelación que deberá interponerse dentro de los cinco (5) días siguientes a la notificación por medio del correo electrónico atencionalciudadano@epa.gov.co . advirtiendo al usuario que para recurrir deberán acreditar el pago de las sumas que no han sido objeto de reclamación de conformidad con el artículo 155 inciso 2, o del promedio del consumo de los últimos cinco periodos Ley 142 de 1994, concepto DJ-0501 EPA E.S.P.

Dado en Armenia, Q., a los treinta (30) días del mes de Noviembre de dos mil veinte (2020).

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



SAMUEL AUGUSTO RAMOS LONDOÑO
Abogado Contratista EPA E.S.P.

NOTIFICACIÓN PERSONAL

Hoy _____, siendo las _____ se hizo presente ante este despacho la señora(a) _____ identificado(a) con cedula de ciudadanía No. _____ de _____, con el fin de notificarse personalmente de la Resolución de **PQRDS 3678** de 2020, haciéndole saber que contra dicha decisión proceden los recursos de reposición y en subsidio el de apelación que deberá interponerse dentro de los cinco (5) días siguientes a la notificación ante el jefe de la oficina de peticiones quejas y reclamos de Empresas Públicas de Armenia E.S.P.

Notificado (a).

Notificador (a).